Pereira, 28 de junio 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde de Pereira

Ref. Estudio Previo

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION del Municipio de Pereira, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia ha reconocido la importancia de implementar acciones que propendan por la protección de los derechos de las comunidades indígenas asentadas en el territorio colombiano, situación que requiere un trabajo continúo que contribuya a garantizar el reconocimiento y respeto de las diferencias étnicas y culturales y velar por la integridad de los derechos de los indígenas como individuos y como sujetos colectivos de derechos fundamentales.

En este sentido, la Carta Política establece que:

ARTICULO 7o. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

ARTICULO 8o. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

En este orden de ideas, La Corte constitucional se ha pronunciado a través de la sentencia T-010 de 2015 señalando que “El reconocimiento en la Constitución de 1991 de una jurisdicción especial y una autonomía para los pueblos indígenas, en consonancia con tratados internacionales sobre la materia, constituye un paso de reivindicación social, de gran importancia para el derecho constitucional en cuanto a la protección de las minorías indígenas se refiere. Antes de 1991, los pueblos indígenas se habían visto sometidos a procesos de colonización y a-culturización y en mayor o menor medida, habían venido perdiendo su identidad y su cohesión interna y habían permitido que sus sistemas jurídicos tradicionales

cayesen en desuso y fuesen sustituidos por el de la cultura nacional. La Carta Fundamental de 1991, con la consagración de facultades para que los pueblos indígenas puedan establecer autoridades judiciales internas y normas y procedimientos propios, materializó principios definitorios de la Constitución como el pluralismo (art. 1 C.P.) y la diversidad étnica y cultural (art. 7 C.P.) y, así, en cierta medida, revirtió el proceso discriminatorio para proteger el multiculturalismo y las diferentes cosmovisiones de la sociedad.

El enfoque diferencial como desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión. Dentro del enfoque diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo" (...).

De allí la importancia de generar estrategias y adelantar procesos que propendan por la protección de la identidad cultural de las comunidades indígenas,

Mediante Acuerdo No. 43 del año 2010, se creó el Consejo Municipal de Políticas Públicas o Planes de vida de las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Pereira, posteriormente a la conformación de este Consejo se inició la construcción de la Política Pública Plan de Vida Indígena, que fue aprobada por el Concejo Municipal de Pereira, mediante acuerdo No. 56 del 2011, que tuvo por objeto mejorar las condiciones de vida comunitaria de la población indígena asentada en la ciudad de Pereira, para el desarrollo futuro de su posicionamiento como grupo social y cultural en un contexto de ciudad, preservando la identidad étnica y cultural a través de su cosmovisión y direccionado por medio de sus autoridades tradicionales, organizaciones y la administración municipal.

Con fundamento en lo anterior la Secretaria Municipal de Deporte y recreación para el año 2022 benefició con una oferta pública de deporte, recreación y actividad física a un total de 493 personas de la población indígena de acuerdo con los reportes del sistema de información del Observatorio DRAEF, de las cuales 240 eran de la zona urbana, representando el 58% y 168 de la zona rural que representó el 42% de la población atendida; 180 personas beneficiadas fueron hombres con un porcentaje del 44% y 228 de sexo femenino para un porcentaje del 56%, en el subprograma de actividad fisca se beneficiaron 109 usuarios, en el subprograma de Deportes 115, y en juegos comunitarios 85 personas.

Las atenciones que se brindaron a las comunidades indígenas a través de los programas de la Secretaria en su mayoría fueron realizadas en la comuna Villa Santana, San Joaquín, Caimalito y en el corregimiento de Puerto Caldas, teniendo en cuenta que estos sectores presentan los mayores asentamientos por parte de esta población en el Municipio de Pereira.

A través del seguimiento elaborado por la administración municipal sobre la política pública Plan de vida indígena vigencia 2021, respecto de los principios de Interculturalidad y multiculturalidad, se define que, "La administración municipal propiciará un ambiente de convivencia respetuosa entre las personas procedentes de diferentes pueblos indígenas y tradiciones culturales coexistentes en Pereira y promoverá, sin distinción alguna, el reconocimiento de los valores y aportes de cada uno de estos grupos y tradiciones, así como el respeto reciproco y solidario entre los mismos."

Teniendo en cuenta que el acuerdo antes descrito tuvo vigencia hasta el año 2021, en el mes de junio se aprobó el Acuerdo No 07 de 2023 "por el cual se adopta Política pública para la población indígena asentada en el municipio de Pereira, para el período 2023 – 2032"

De conformidad con el Acuerdo referido, se establece que la Administración Municipal protege la diversidad étnica y cultural y garantiza la integridad de los derechos de los pueblos indígenas en la ciudad de Pereira, como individuos y como sujetos colectivos de derechos fundamentales.

En virtud de lo anterior, es importante reconocer los Juegos Autóctonos Indígenas como expresiones de identidad cultural, que permiten generar espacios que evidencien la destreza en las prácticas deportivas, además de propiciar manifestaciones de cantos y danzas propios de estas comunidades. Muchas de estas manifestaciones forman parte de rituales, caracterizadas por una gran belleza plástica y gestual, de manera que se permita contribuir al proceso de agrupación e intercambio de información relacionada con sus prácticas culturales y de organización social.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal "**Gobierno de la Ciudad Capital del Eje 2020-2023"** es misión de la Secretaria de Recreación y Deporte el fortalecimiento del sector DRAEF (Deporte, Recreación, Actividad Física y Educación Física) mejorar la salud de los ciudadanos y fortalecer los espacios deportivos y recreativos de toda la población del municipio de Pereira, especialmente las de menores recursos y la población diferencial que no tienen acceso a parques recreacionales, eventos recreativos, clubes, espectáculos y demás actividades que representan un costo para acceder a ellas.

En consecuencia, es deber de la Administración municipal dar cumplimiento al Acuerdo No. 07 de 2023, para hacer efectivo el accionar de las instituciones frente a las necesidades de esta comunidad; entre sus objetivos se encuentra la conservación de las costumbres y el respeto por la cultura del Pueblo Indígena asentado en el municipio de Pereira.

El presente acuerdo, establece que:

Artículo Primero: **ADOPCIÓN**. Adóptese la política pública para la población indígena asentada en el municipio de Pereira, para el periodo 2023 -2032-

Artículo Tercero: FINALIDAD: la política pública para la población indígena asentada en el municipio de Pereira tiene como finalidad contribuir al ejercicio y goce efectivo de los derechos humanos de las personas indígenas, en entornos libres de discriminación.

Artículo Octavo: ESTRUCTURA DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA POBLACIÓN INDIGENA ASENTADA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA:

4. Cuarta línea estratégica: Cultura, recreación y deportes.
Objetivos:

- Promover y visibilizar las expresiones culturales indígenas de acuerdo con sus tradiciones y cosmovisiones.
- Promocionar y fortalecer las prácticas deportivas y recreativas propias de la comunidad indígena.

Por lo tanto, la manifestación de expresiones culturales por parte de las comunidades indígenas debe concebirse como un derecho y como un mecanismo para la inclusión y la transformación de dicha población hacia la coexistencia pacífica. En este orden de ideas, la política pública del plan de vida indígena, requiere de especial atención por parte de la Administración municipal en la medida en que puede resultar clave para la garantía de los derechos culturales y la exploración de valores patrimoniales.

Así pues, el cabildo Kurmado tiene el rigor de la organización indígena nacional y propende por conservar las tradiciones culturales de sus comunidades a través de la realización de los encuentros deportivos, dándoles cabida a las manifestaciones de los pueblos Embera, Ingas y Quichua.

Las expresiones deportivas, musicales, artísticas, y la recuperación de la tradición oral representan los lazos de entendimiento de la sociedad indígena, de igual manera, mediante la implementación de la justicia especial indígena se hace necesario realizar esfuerzos para dar a conocer la estructura de la organización de estas comunidades en Colombia y en concreto, en la ciudad de Pereira; su protección y promoción garantizarán a las futuras generaciones un legado cultural invaluable.

De forma que, la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación debe contribuir desde su campo de acción en la promoción de procesos para la difusión del deporte tradicional, así como las

expresiones competitivas, recreativas y lúdicas de las comunidades indígenas, buscando el fortalecimiento y la preservación de su identidad cultural.

De conformidad con lo expuesto, la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación evidencia la necesidad de realizar los Juegos autóctonos de las culturas Embera Chami, Embera Katio, Quichua e Inga, que hacen parte del Cabildo Kurmado" conservando la tradición deportiva indígena.

1.2. META(S) DEL PLAN DE DESARROLLO.

PLAN DE DESARROLLO 2020 – 2023		
	NUMERO	**DESCRIPCIÓN**
LINEA ESTRATÉGICA		PEREIRA PARA LA GENTE
PROGRAMA		DEPORTE Y RECREACIÓN
SUB PROGRAMA		FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA
PROYECTO	2020660010073	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
COMPONENTE		OTROS
ACTIVIDAD		REALIZAR LOS MACRO EVENTOS DE CIUDAD

2. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS JUEGOS AUTOCTONOS DE LA POBLACIÓN INDIGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, DEPORTE, Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2.1. Identificación en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC

CODIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
80000000	8014000	80141600	80141607	Gestión de Eventos
90000000	9014000	90141600	90141603	Servicios de promoción de

CODIFICACIÓN UNSPSC				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**NOMBRE**
	0			eventos deportivos
90000000	90140000	90141700	90141703	Deportes juveniles
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicio de buses contratados

NOTA: Los anteriores códigos solo son referencia, por tal motivo no son requisito habilitante para el proponente.

2.2. ALCANCES

1. Organizar y realizar los juegos autóctonos de la población indígena para beneficiar las comunidades indígenas establecidas en el municipio de Pereira sujeto a los lineamientos que establezca la Secretaría de Deportes
2. Implementar la metodología de los juegos autóctonos de la población indígena que establezca la Secretaria de Deporte y Recreación.
3. Realizar la promoción e inscripción personalizada a cada participante teniendo en cuenta las comunidades y asentamientos indígenas del municipio de Pereira sujeto a los lineamientos que establezca la Secretaría de Deportes.
4. Realizar Dos (02) Armonizaciones del Jaibana Mayor (Tratamiento Espiritual o Ritual del Medico tradicional o Jaibana Mayor de la comunidad indígena para que los juegos indígenas fluyan y estén en armonía).
5. Entregar para la realización de los juegos autóctonos de la población indígena los implementos recreo-deportivos:

- Suministrar tres (03) Balones de futbol # 5 termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, especificaciones fifa contramarcado en bajo relieve 0.5 mm impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación.

- Suministrar Dos (02) Balones de micro futbol Termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero P.U.(POINT) o PVCenmallado en hilo 100% nylon ducilo, neumatico en caucho butilo de dos capas, circunferencia 60-62 cms, peso entre 450 - 470 gms, Especificaciones FIFA Contramarcado en bajo relieve de 0.5 mm. Impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación.

- Garantizar la entrega de Camisetas: Cien (100) camisetas estampadas 100% poliéster con transporte de humedad, estampado atrás y logo de la Alcaldía de Pereira adelante lado izquierdo.

- Suministrar Juegos de uniformes de futbol para hombre: Cuatro (04) juegos para 15 jugadores, conformado por Camiseta en tela 100% poliéster debidamente enumeradas, 150 grms de peso, diseño seleccionado. Pantaloneta en tela 100% poliéster, 150 grms de peso, con transporte de humedad, elástico con cordón de 4 cms.

- Garantizar el suministro Juegos de uniformes de micro futbol para mujer: dos (02) juegos para 10 jugadoras, conformado por, camiseta manga corta sublimación digital debidamente enumeradas, tela pantaloneta y camiseta hydrotech composición: 100% poliéster base peso: (masa/unidad de área) 138 +/- 8 g/ m2 tejido: de punto; transporte de humedad y absorción avanzado; permanecía del color ante la transpiración ante el lavado y la exposición a la luz. y medias de futbol talla única 36-40, elaboradas con material tipo transpirable.

- Suministrar una (1) Vara de Premio (vara de 6 mts de altura de guadua que se aceita colocando dificultad al participante).

- Garantizar la entrega de un (1) Tiro con Cerbatana (Elemento cilíndrico en madera especial de Palma del Choco de 1.5 mts de largo con cinco dardos).

- Garantizar la entrega de un (1) Tiro con Arco (Arco y Flecha de 1.5 mts de largo con madera especial de palma del Choco).

- Suministrar dos (02) grupos musicales acordes a la cultura indígena.

- Garantizar la entrega de Cinco (5) Premios a los deportistas de lucha en lodo (2 premios a mujeres y 3 para hombres) El juego consistirá en luchar sobre 10 metros de Plástico mojado con jabón de mano, sin salir del a acordonamiento de la franja roja.

6. Garantizar **Un (01) coordinador** para el adecuado desarrollo de los juegos autóctonos de la población indígena, el cual debe de ser Líder del Cabildo Kurmadó con experiencia

certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmadó en la realización de mínimo dos eventos con la población indígena.

7. Garantizar **Diez (10) personas de apoyo** necesarias para el adecuado desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena que hagan parte del cabildo Kurmado y tenga experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmado en el apoyo de mínimo dos eventos con población indígena.

8. Suministrar **dos (02)** juzgamientos requeridos para la disciplina deportiva de fútbol.

9. Suministrar **300** refrigerios comprendidos por (Jugo de fruta con croissant de jamón y queso).

10. Suministrar **150** almuerzos comprendidos por (pollo o carne asada con papas a la francesa, arroz y jugos de fruta).

11. Suministrar la **hidratación** (300 bolsas con agua de 500 ml), requeridos para el buen desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena donde se contará con la participación de los representantes de cada comunidad o asentamiento.

12. Proveer **Cuatro (04)** buses intermunicipales con capacidad para 45 personas con el fin de garantizar la asistencia de la comunidad indígena del municipio al evento en el Parque Metropolitano del Café.

13. Garantizar el alquiler de **Una (01) amplificación:** Potenciada de mínimo 5.000 watts con 6 micrófonos para los juegos autóctonos de la población indígena.

14. Suministrar **tres (03) grupos de danzas** acordes a la cultura indígena.

15. Garantizar **veinticinco (25) anchetas de premiación** (Chaquiras Checa por libra, Hilo afta calibre 60, aguja mostasillera, tela crema batida 150*100 varios colores), requeridas para los ganadores de las actividades a desarrollar: Armonización y Apertura, Actividades: Casería del guatín, Lucha de lodos, Cerbatana, Carrera de Costal, Vara de premio, Tiro al Arco, Fiesta del Corroncho, Carrera Atlética, Torneo de Fútbol, Encuentro cultural de música y Danzas Indígenas.

16. Garantizar el **registro fotográfico, video institucional y pautas publicitarias,** que recopile los mejores momentos de las actividades realizadas de los juegos autóctonos de la población indígena.

17. Garantizar un (1) equipo de primeros auxilios.

2.1. OBLIGACIONES

a) Dar total cumplimiento a cada uno de los alcances para la ejecución del objeto contractual.

b) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Pereira.

c) Cumplir oportunamente con los pagos al Sistema General de Salud y Seguridad Social y cuando corresponda Parafiscales, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

d) Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.

e) Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad, para el cumplimiento del objeto contractual.

f) Guardar la reserva de los documentos que conozca en desarrollo del objeto del contrato.

g) Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

h) En general, cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5º de la Ley 80/93.

i) Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato para todos y cada uno de los elementos.

j) En el precio se encuentran incluidos los gastos directos o indirectos derivados del contrato (transporte, cargue, descargue e instalación en el sitio requerido estarán a cargo del contratista, de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor.

k) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata a la secretaría de Deporte y Recreación.

l) Cumplir con las condiciones de plazo, lugar de entrega establecidas en el presente contrato.

m) El Contratista se compromete a cumplir con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto del presente proceso.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	BIEN O SERVICIO	DESCRIPCIÓN Y/0 CARACTERISTICAS DEL BIEN Y/0 SERVICIO
1	**Armonizaciones del Jaibana Mayor**	Realizar Dos (02) Armonizaciones del Jaibana Mayor (Tratamiento Espiritual o Ritual del Medico tradicional o Jaibana Mayor de la comunidad indígena para que los juegos indígenas fluyan y estén en armonía).
2	**Balones de futbol # 5**	Suministrar tres (03) Balones de futbol # 5 termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, especificaciones fifa contramarcado en bajo relieve 0.5 mm impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación.
3	**Balones de micro futbol**	Suministrar Dos (02) Balones de micro futbol Termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero P.U.(POINT) o PVC enmallado en hilo 100% nylon ducilo, neumatico en caucho butilo de dos capas, circunferencia 60-62 cms, peso entre 450 - 470 gms, Contramarcado en bajo relieve de 0.5 mm. Impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación
4	**Camisetas**	Garantizar la entrega de Ciento cincuenta (150) camisetas estampadas 100% poliéster con transporte de humedad, estampado atrás y logo de la Alcaldía de Pereira adelante lado izquierdo.
5	**Juegos de uniformes de futbol para hombre**	Suministrar Cuatro (04) juegos de uniformes de futbol para hombre para 15 jugadores, conformado por Camiseta en tela 100% poliéster debidamente enumeradas, 150 grms de peso, diseño seleccionado. Pataloneta en tela 100% poliéster, 150 grms de peso,

		con transporte de humedad, elástico con cordón de 4 cms.
6	**Juegos de uniformes de micro futbol para mujer**	Suministrar dos (02) juegos de uniformes de micro futbol para mujer para 10 jugadoras, conformado por, camiseta manga corta sublimación digital debidamente enumeradas, tela pantaloneta y camiseta hydrotech composición: 100% poliéster base peso: (masa/unidad de área) 138 +/- 8 g/ m2 tejido: de punto; transporte de humedad y absorción avanzado; permanecía del color ante la transpiración ante el lavado y la exposición a la luz. y medias de futbol talla única 36-40, elaboradas con material tipo transpirable.
7	**Vara de Premio**	Suministrar una vara de premio de 6 mts de altura de guadua que se aceita colocando dificultad al participante).
8	**Tiros con Cerbanata**	Garantizar la entrega de un (01) Tiro con Cerbatana (Elemento cilíndrico en madera especial de Palma del Choco de 1.5 mts de largo con cinco dardos).
9	**Tiros con Arcos**	Garantizar la entrega de un (01) Tiro con Arco (Arco y Flecha de 1.5 mts de largo con madera especial de palma del Choco).
10	**Grupos de musicales**	Suministrar dos (02) grupos musicales acordes a la cultura indígena.
11	**Premios lucha en lodo**	Garantizar la entrega de Cinco (5) Premios a los deportistas de lucha en lodo (2 premios a mujeres y 3 para hombres) El juego consistirá en luchar sobre 10 metros de Plástico mojado con jabón de mano, sin salir del acordonamiento de la franja roja.
12	**Coordinador Evento**	Garantizar Un (01) coordinador para el adecuado desarrollo de los juegos autóctonos de la población indígena, el cual debe de ser Líder del Cabildo Kurmado con experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmado en la realización de mínimo dos eventos con la población indígena.
13	**Personas de apoyo logístico**	Garantizar Diez (10) personas de apoyo logístico necesarias para el adecuado desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena que hagan parte del cabildo Kurmado y tenga experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmado en el apoyo de mínimo dos eventos con población indígena.

14	**Juzgamientos**	Suministrar dos (02) juzgamientos requeridos para la disciplina deportiva de fútbol.
15	**Refrigerios**	Suministrar 300 refrigerios comprendidos por (Jugo de fruta con croissant de jamón y queso).
16	**Almuerzos**	Suministrar 150 almuerzos comprendidos por (pollo o carne asada con papas a la francesa, arroz y jugos de fruta).
17	**Hidratación**	Suministrar la hidratación (300 bolsas con agua de 500 ml), requeridos para el buen desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena donde se contará con la participación de los representantes de cada comunidad o asentamiento.
18	**Transporte**	Proveer Cuatro (04) buses intermunicipales con capacidad para 45 personas con el fin de garantizar la asistencia de la comunidad indígena del municipio al evento en el Parque Metropolitano del Café
19	**Amplificación**	Garantizar el alquiler de Una (01) amplificación Potenciada de mínimo 5.000 watts con 6 micrófonos para los juegos autóctonos de la población indígena.
20	**Grupos de danzas**	Suministrar tres (03) grupos de danzas acorde a la cultura indígena.
21	**Premiación**	Garantizar veinticinco (25) anchetas de premiación (Chaquiras Checa por libra, Hilo afta calibre 60, aguja mostasillera, tela crema batida 150*100 varios colores), requeridas para los ganadores de las actividades a desarrollar: Armonización y Apertura, Actividades: Casería del guatín, Lucha de lodos, Cerbatana, Carrera de Costal, Vara de premio, Tiro al Arco, Fiesta del Corroncho, Carrera Atlética, Torneo de Fútbol, Encuentro cultural de música y Danzas Indígenas.
22	**Registro fotográfico y**	Garantizar el Registro fotográfico y video institucional que recopile los mejores momentos de las actividades

	video institucional	realizadas de los Juegos Autóctonos de la Población Indígena. Además de la difusión y divulgación en redes sociales previos al evento informando a la ciudadanía las actividades a desarrollar, lugar y fecha
23	**Equipo de primeros auxilios**	Disponer de un equipo de primeros auxilios para garantizar la seguridad de los asistentes.

NOTA 1: El talento humano deberá aportar la documentación donde acredite su idoneidad y experiencia presentando las hojas de vida debidamente firmadas con las certificaciones de experiencia en el momento de presentar la propuesta, las cuales deberán contar con: Objeto, fecha de inicio y terminación y firma de la persona autorizada en pdf.

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR EN NÚMERO	VALOR EN LETRAS
$24.990.000	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato esta soportado en sondeo realizado en el mercado en la para lo cual se solicitó cotizaciones a las siguientes Corporaciones o Asociaciones que dentro de sus actividades contemplan la realización de actividades de juegos autóctonos indígenas: **ASOCIACION JAIPONO, ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS REGIONAL DE RISARALDA– ACIRR, CORPORACION KAUCHI KAWA**, con dicha información se elaboró el siguiente análisis de precios:

ITEM	DESCRIPCIÓN	JAIPONO			KAUCHIKAWA		ACIRR		PROMEDIO
		CANT	VALOR	V TOTAL	VALOR	V TOTAL	VALOR	V TOTAL	

1	Realizar Dos (02) Armonizaciones del Jaibana Mayor (Tratamiento Espiritual o Ritual del Medico tradicional o Jaibana Mayor de la comunidad indígena para que los juegos indígenas fluyan y estén en armonía)	2	$ 200.000	$400.000	$200.000	$400.000	$200.000	$400.000	$400.000
2	Suministrar tres (03) Balones de futbol # 5 termo soldado, construcción tipo laminado al calor, cuero p.u.(point) o pvc vulcanizado, enmallado en hilo 100% nylon neumático en caucho de butilo de dos capas. 68-70 cms de circunferencia, peso entre 410-450 grs, impermeable al agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación.	3	$ 200.000	$600.000	$220.000	$660.000	$200.000	$600.000	$620.000
3	Suministrar Dos (02) Balones de micro futbol Termosoldado, construcción tipo laminado al calor, cuero P.U.(POINT) o PVC enmallado en hilo 100% nylon ducilo, neumatico en caucho butilo de dos capas, circunferencia 60-62 cms, peso entre 450 - 470 gms, Contramarcado en bajo relieve de 0.5 mm. Impermeable al	2	$ 150.000	$300.000	$150.000	$300.000	$150.000	$300.000	$300.000

	agua. Garantía 1 (uno) año por defectos de fabricación								
4	Garantizar la entrega de Ciento cincuenta (150) camisetas estampadas 100% poliéster con transporte de humedad, estampado atrás y logo de la Alcaldía de Pereira adelante lado izquierdo.	150	$ 20.000	$3.000.000	$21.000	$3.150.000	$20.000	$3.000.000	$3.050.000
5	Suministrar Cuatro (04) juegos de uniformes de futbol para hombre, para 15 jugadores, conformado por equipo, Camiseta en tela 100% poliéster debidamente enumeradas, 150 grms de peso, diseño seleccionado. Pantaloneta en tela 100% poliéster, 150 grms de peso, con transporte de humedad, elástico con cordón de 4 cms.s	60	$ 55.000	$3.300.000	$55.000	$3.300.000	$ 55.000	$3.300.000	$3.300.000

6	Suministrar dos (02) juegos de uniformes de micro futbol para mujeres conformado por 10 integrantes por equipos, el cual contenga, camiseta manga corta sublimación digital debidamente enumeradas, tela pantaloneta y camiseta hydrotech composición: 100% poliéster base peso: (masa/unidad de área) 138 +/- 8 g/ m2 tejido: de punto; transporte de humedad y absorción avanzado; permanecía del color ante la transpiración ante el lavado y la exposición a la luz. y medias de futbol talla única 36-40, elaboradas con material tipo transpirable.	20	$ 55.000	$1.100.000	$55.000	$1.100.000	$55.000	$1.100.000	$1.100.000
7	Suministrar una (1) vara de premio de 6 mts de altura de guadua que se aceita colocando dificultad al participante)	1	$ 150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$175.000	$175.000	$158.333
8	Garantizar la entrega de una (1) Tiros con Cerbatana (Elemento cilíndrico en madera especial de Palma del Choco de 1.5 mts de largo con cinco dardos).	1	$ 150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$175.000	$175.000	$158.333

9	Garantizar la entrega de una (1) Tiros con Arcos (Arco y Flecha de 1.5 mts de largo con madera especial de palma del Choco).	1	$ 150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$150.000	$150.000
10	Suministrar dos (02) grupos musicales acordes a la cultura indígena.	2	$ 400.000	$800.000	$400.000	$800.000	$400.000	$800.000	$800.000
11	Garantizar la entrega de Cinco (5) Premios a los deportistas de lucha en lodo (2 premios a mujeres y 3 para hombres) El juego consistirá en luchar sobre 10 metros de Plástico mojado con jabón de mano, sin salir del acordonamiento de la franja roja	5	$ 100.000	$500.000	$100.000	$500.000	$100.000	$500.000	$500.000
12	Garantizar Un (01) coordinador para el adecuado desarrollo de los juegos autóctonos de la población indígena, el cual debe de ser Líder del Cabildo Kurmadó con experiencia y certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmadó en la realización de mínimo dos eventos con la población indígena	1	$ 600.000	$600.000	$600.000	$600.000	$600.000	$600.000	$600.000

13	Garantizar Diez (10) personas de apoyo logístico necesarias para el adecuado desarrollo del juego autóctono de la población indígena que hagan parte del cabildo Kurmado y tenga experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmadó en el apoyo de mínimo dos eventos con población indígena.	10	$ 120.000	$1.200.000	$130.000	$1.300.000	$100.000	$1.000.000	$1.166.667
14	Suministrar dos (02) juzgamientos requeridos para la disciplina deportiva de fútbol	2	$ 150.000	$300.000	$150.000	$300.000	$150.000	$300.000	$300.000
15	Suministrar 300 refrigerios comprendidos por (Jugo de fruta con croissant de jamón y queso).	300	$ 5.200	$1.560.000	$5.500	$1.650.000	$5.500	$1.650.000	$1.620.000
16	Suministrar 150 almuerzos comprendidos por (pollo o carne asada con papas a la francesa, arroz y jugos de fruta).	150	$ 13.000	$1.950.000	$13.000	$1.950.000	$13.000	$1.950.000	$1.950.000
17	Suministrar la hidratación (300 bolsas con agua de 500 ml), requeridos para el buen desarrollo los juegos autóctonos de la población indígena donde se contará con la participación de los representantes de cada comunidad o asentamiento.	300	$ 800	$240.000	$1.300	$390.000	$ 1.000	$300.000	$310.000

18	Proveer Cuatro (04) buses intermunicipales con capacidad para 45 personas con el fin de garantizar la asistencia de la comunidad indígena del municipio al evento	4	$ 550.000	$2.200.000	$500.000	$2.000.000	$500.000	$2.000.000	$2.066.667
19	Garantizar el alquiler de Una (01) amplificación Potenciada de mínimo 5.000 watts con 6 micrófonos para los juegos autóctonos de la población indígena.	1	$1.750.000	$1.750.000	$1.700.000	$1.700.000	$ 1.800.000	$1.800.000	$1.750.000
20	Suministrar tres (03) grupos de danzas acordes a la cultura indígena.	3	$ 400.000	$1.200.000	$350.000	$1.050.000	$400.000	$1.200.000	$1.150.000
21	Garantizar veinticinco (25) anchetas de premiación (Chaquiras Checa por libra, Hilo afta calibre 60, aguja mostasillera, tela crema batida 150*100 varios colores), requeridas para los ganadores de las actividades a desarrollar: Armonización y Apertura, Actividades: Casería del guatín, Lucha de lodos, Cerbatana, Carrera de Costal, Vara de premio, Tiro al Arco, Fiesta del Corroncho, Carrera Atlética, Torneo de Fútbol, Encuentro cultural de	25	$ 100.000	$2.500.000	$90.000	$2.250.000	$100.000	$2.500.000	$2.416.667

	música y Danzas Indígenas.								
22	Garantizar el informe de la actividad ejecutada con Registro fotográfico y video institucional que recopile los mejores momentos de las actividades realizadas de los Juegos Autóctonos de la Población Indígena. Además de la difusión y divulgación en redes sociales previos al evento informando a la ciudadanía las actividades a desarrollar, lugar y fecha	1	$ 700.000	$700.000	$820.000	$820.000	$750.000	$750.000	$756.667
23	Equipo de primeros auxilios	1	$300.000	$300.000	$350.000	$350.000	$450.000	$450.000	$366.667
TOTAL			**$24.950.000**		**$25.020.000**		**$25.000.000**		**$24.990.000**

6. RESPALDO PRESUPUESTAL

El Municipio de Pereira adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR

4509	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	977	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICICPIO DE PEREIRA	**$25.000.000**

7. FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO efectuará el pago mediante un (01) acta única, correspondiente a los servicios y suministros efectivamente prestados, previo cumplimento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor designado. **NO HABRÁ ANTICIPO.**

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

TÉRMINO	**NO EXCEDER**
A partir de la firma del acta de inicio.	31 de diciembre del 2023
LUGAR DE EJECUCION	Pereira

9. PERFIL SOLICITADO

A. IDONEIDAD: El Municipio de Pereira requiere una persona jurídica cuyo objeto social guarde relación directa con el objeto del presente proceso contractual que le otorgue capacidad jurídica para su celebración y correcta ejecución.

Requisito que será acreditado mediante la presentación del certificado de existencia y representación o documento paralelo expedido por la Cámara de comercio del domicilio de ésta o por la entidad que haga sus veces con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

Certificado de autoreconocimiento emitido por autoridad competente.

EXPERIENCIA La entidad pública debe acreditar experiencia con hasta tres (3) certificaciones de contratos o convenios celebrados y terminados a la fecha de la presentación de la oferta, cuyo objeto esté relacionado con la realización de actividades con la población indígena.

B. REQUISITOS.

Deberán acreditar junto con la propuesta la relación documental que se encuentra a continuación, la cual será evaluada.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS		ACREDITACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	- De acuerdo al formato establecido por el municipio en el anexo - El oferente y su representante legal deberán encontrarse libres de inhabilidades, incompatibilidades y no tener ninguna prohibición para contratar, para lo cual deberá incluirse una DECLARACIÓN EXPRESA. -		**Anexo carta presentación de la propuesta** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **ANEXO 1**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	- Suscribir y ejecutar las afirmaciones contenidas en el anexo de compromiso anticorrupción.		**Anexo compromiso anticorrupción** debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. **ANEXO 2**
CAPACIDAD JURÍDICA	• Objeto social o actividad económica del registro mercantil cuyo objeto esté relacionado con la realización de actividades con la población indígena. • Mayoría de edad. • Ausencia de limitaciones para contratar.		Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días de expedido antes del cierre del proceso.
	Calidad del representante legal		Autorización para contratar cuando se requiera Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería (amarilla con hologramas) o pasaporte.
	Número de contratos	**Sumatoria del valor**	Certificaciones de

EXPERIENCIA*	Máximo tres (3) certificados y/o contratos ejecutados en la realización de ACTIVIDADES CON LA POBLACIÓN INDÍGENA.	Igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato.	ejecución de contratos/ contratos terminados/ facturas de venta/ actas de liquidación de contratos **– ANEXO 3**
EXPERIENCIA CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	Criterio diferencial para Mipyme: En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021 y la Ley 2069 del 2020, tratándose de empresas Mipyme, bastará con que esta presente máximo cinco (5) certificados de contratos relacionados con la realización de actividades con la población indígenas, contratos equivalentes al 100% del presupuesto oficial. Para la acreditación de Mipyme el proponente deberá cumplir y presentar los siguientes requisitos: Las personas naturales deben acreditarlo mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y los documentos del contador como C.C, TP y certificado de junta central de contadores vigente. En el registro mercantil la actividad económica debe tener relación con la realización de actividades con la población indígena. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia, situación que se verifica igualmente en el registro mercantil.		

	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación y los documentos del revisor fiscal y contador, como CC, Tarjeta Profesional y certificado de la junta central de contadores vigente. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y firme al momento de su presentación. En ambos casos la actividad comercial, el objeto social o actividades del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal deberán tener relación con la realización de actividades con la población Indígena.	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar.	Rut actualizado
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.	Hoja de vida de la función pública.
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.	Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

		o planilla de pago. (Cuando dicha certificación se realice por intermedio de contador público, deberá anexar copia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes).
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que anexe el oferente, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de antecedentes disciplinarios Certificado de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes penales
DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	• La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos. • Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Establecer que persona, representará al consorcio o unión temporal. • Señalar el porcentaje de participación. • Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a lo exigido en la invitación	Anexos conformación de consorcio o unión temporal debidamente diligenciados mediante el cual se conforma el consorcio o la unión temporal. Certificado de existencia y representación de cada uno de los oferentes. **ANEXO 4 Y 5**

	pública. • Que los integrantes tengan la capacidad Jurídica para obligarse o contratar.	

REQUISITOS ESPECIALES / PERSONAL	CARÁCTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
COORDINADOR (01)	Coordinador para el adecuado desarrollo de los juegos autóctonos de la población indígena, el cual debe de ser Líder del Cabildo Kurmadó con experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmadó en la realización de mínimo dos eventos con la población indígena.	1. Certificado de Autoreconocimiento o Constancia de pertenecer a dicha población emitida por entidad reconocida. 2.Certificación por autoridad indígena en el que conste la realización de como mínimo 2 eventos con la población indígena. 3. Debe ser hablante y oyente del idioma Embera Chamí.
PERSONAL DE APOYO (10)	Garantizar Diez (10) personas de apoyo logístico necesarias para el adecuado desarrollo los juegos	1. Certificado de Auto reconocimiento o Constancia de pertenecer a dicha población emitida por entidad reconocida.

	autóctonos de la población indígena que hagan parte del cabildo Kurmadó y tenga experiencia certificada por la autoridad mayor del Cabildo Kurmado en el apoyo de mínimo dos eventos con población indígena.	2.Certificación emitida por autoridad indígena en la que acredite como mínimo 1 evento con la población indígena 3. Deben ser hablantes y oyentes del idioma Embera Chamí.

10. ANALISIS REQUISITOS ESPECIFICOS

Dando aplicación a los pronunciamientos de la Corte Constitucional, que desarrollan el enfoque diferencial respecto de los procesos relacionados con comunidades indígenas, entendido como el " desarrollo del principio de igualdad, en tanto trata diferencialmente a sujetos desiguales, busca proteger a las personas que se encuentren en circunstancias de vulnerabilidad o de debilidad manifiesta, de manera que se logre una verdadera igualdad real y efectiva, con los principios de equidad, participación social e inclusión. Dentro del enfoque diferencial, se encuentra el enfoque étnico, el cual tiene que ver con la diversidad étnica y cultural, de tal manera que teniendo en cuenta las particularidades especiales que caracterizan a determinados grupos étnicos y el multiculturalismo" (...). *Corte Constitucional de Colombia* Sentencia del 16 de enero de 2015. expediente T-4.481.449.

Se hace necesario llevar a cabo procesos que propendan por la protección de la identidad cultural de las comunidades Indígenas asentadas en el municipio de Pereira, en este sentido es pertinente precisar que los pueblos indígenas del municipio de Pereira tienen un arraigo cultural único, que se diferencian de otros pueblos indígenas existentes en Colombia.

Este enfoque diferencial se enmarca en tradiciones culturales propias de dichos asentamientos, tales como, prácticas ancestrales de lucha en lodo, tiro en arco, tiro de cerbatana, danzas relacionadas al tiempo que representan historias, mitos, leyendas

originarias en estas comunidades. Adicionalmente, los pueblos indígenas del municipio de Pereira hablan el idioma Embera Chamí, con dialectos propios de este sector.

En virtud de lo expuesto, se hace necesario que el personal que desarrollará el presente proceso cuente con el certificado de autoreconocimiento emitido por una autoridad Indígena, teniendo en cuenta que, lo que se busca es desarrollar procesos de defensa de los territorios indígenas, la conservación y la recuperación de saberes culturales ancestrales con relevo generacional de la identidad cultural, así como la protección de los derechos de los pueblos indígenas en el marco de los derechos humanos.

Así mismo, se requiere que el talento humano dispuesto para la realización de los Juegos Autóctonos de la Población indígena ubicada en el municipio de Pereira, hable el idioma Embera Chamí, teniendo en cuenta que los participantes de dichos juegos en su mayoría no hablan español, además, se pretende garantizar la conservación de su dialecto y permitir que este espacio se desarrolle bajo el enfoque étnico necesario para el fortalecimiento del arraigo cultural y de las prácticas ancestrales.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entre otros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

“La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

…(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	se completa el	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					realiza el monitoreo	Periodicidad
1	General	Externo	Pre contractual - Contratación	Riesgo Económico	Cambio de régimen de contratación	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato estatal	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Segun tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión

2	General	Externo	Pre-contractual	Riesgo Económico	Precios en las cotizaciones fuera del valor del mercado muy altos o muy bajos	Cotizaciones con precios ficticios que alejan al estudio del mercado de la realidad	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Segun tramite que se adelante	Revision líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
3	General	Interno	Pre-contractual	Riesgo Operacional	La no utilización adecuada de la modalidad de selección	El diseño de la modalidad de selección puede desembocar en la no obtención de los bienes de mejor calidad del mercado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del hecho	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento de la revisión
4	General	Interno	contractual	Operacional	Deficiente redacción de la ficha técnica	Errores en la digitación de la ficha técnica	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Contratista y Entidad	Evitar el riesgo	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Contratista y Entidad	presente el	que se	del proceso y	momento de
5	General	Externo	Pre- contractual	Riesgo Económico	Precios en la oferta fuera del valor del mercado muy bajos	Oferta económica artificialmente baja	Improbable	Mayor	5	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	si	Contratista	presente el	Segun tramite que se adelante	proceso y	En el momento de la revisión

6	General	Externo	Pos-contractual	Riesgo Económico	Sobre costo de los Bienes	Fluctuación de precios de los bienes	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	presente el	que se	que asignen	Mensual
7	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Financiero	El oferente pierde capacidad económica	Perdida de la capacidad económica y patrimonial por parte del contratista para cumplir con el objeto del contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	Contratista	Aceptar el riesgo	Posible	Mayor	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
8	General	Externo	Pos- contractual	Riesgo Operacional	El oferente realiza la entrega de los suministros incumpliendo las especificaciones técnica	Elementos que no cumplen con las especificaciones técnicas	Improbable	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	reducir las consecuencias o el impacto de riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual

9	General	Externo	Contratación	Riesgo Tributario	Cambio de régimen de contratación	El oferente no provea todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurra en el presente proceso, las cuales debe tener en cuenta al momento de presentar la oferta	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Medio	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Comité Evaluador	Mensual

10	General	Externo	contractual , pos-contractual	Regulatorio	Variación de la normatividad vigente	Cambios en el ordenamiento jurídico que inciden de manera indirecta en la ejecución del contrato afectando su ecuación económica	Posible	Insignificante	1	Riesgo Bajo	Contratista y Entidad	Aceptar el riesgo	Posible	Menor	5	Medio	si	Contratista y Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	Mensual
11	General	Externo	Pos -contractual	Riesgo Operacional	Carencia de calidad de los bienes y servicios	Calidad y entrega a satisfacción de los bienes suministrados	Probable	Mayor	8	Riesgo alto	Contratista	Evitar el riesgo	Probable	moderado	7	Riesgo alto	si	Contratista	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Supervisor que asignen al contrato	Mensual
12	General	Externo	Pos -contractual	Económico	Reclamaciones de terceros sobre la selección del oferente	Requerimiento del oferente no seleccionado	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Entidad	probabilidad de la ocurrencia del	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	si	Entidad	Cuando se presente el evento	Según tramite que se adelante	Revisión líder del proceso y jurídicos	En el momento que sucede

MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO.

- ✓ **Garantía de cumplimiento:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

- ✓ **Garantía de calidad de los servicios:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más.

- ✓ **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato con una vigencia de seis (06) meses contados a partir de la terminación del contrato.

- ✓ **Seguro de responsabilidad Civil Extracontractual:** En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

- ✓ **Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al mismo y tres (03) años más

Las Cauciones que deban otorgar las personas naturales o jurídicas que contraigan obligaciones con el Municipio, emanadas de las ofertas presentadas o de la celebración de contratos, podrán ser reales o personales y estas últimas consistirán en Garantías Bancarias o de compañías de seguros cuyas pólizas matrices deberán ser aprobadas por la Superintendencia Financiera.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar el plazo o valor contenido, dichas pólizas deberán ampliarse en los porcentajes establecidos en esta cláusula y por todo el término de las adiciones

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la vigencia de la póliza exigida en la presente cláusula su término se contará a partir de la firma del acta de iniciación de actividades. Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

Las Cauciones deberán construirse a favor del MUNICIPIO DE PEREIRA.

El hecho de no fijar garantías en un contrato, no libera al Contratista de la obligación de otorgarlas en la cuantía y términos que la presente resolución señala.

Si el Contratista se negare a constituir las garantías, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocerse indemnización alguna.

EFECTOS DE LA CADUCIDAD:

Una vez declarada la caducidad, las cosas se restituyen al estado anterior al contrato, quedando EL CONTRATISTA obligado al pago de las multas respectivas y de la cláusula penal pecuniaria, las cuales se harán efectivas mediante resolución motivada que prestará mérito ejecutivo y donde se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentra, y sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización a favor del CONTRATISTA.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:
En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato.

CLAUSULA PENAL:

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato. La tasación de la cláusula penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera

como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO DE PEREIRA de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.

El Contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el MUNICIPIO DE PEREIRA, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra del MUNICIPIO DE PEREIRA, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses del MUNICIPIO DE PEREIRA, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere.

Si el MUNICIPIO DE PEREIRA estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el MUNICIPIO DE PEREIRA lo estima necesario, asumirá directamente la misma.

En este último caso, el MUNICIPIO DE PEREIRA cobrará y descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme a la naturaleza y cuantía del contrato el proceso de selección será de bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

11. **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios

12.FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El presente proceso de selección se adelanta de acuerdo con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

13. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira- Secretaría de Deporte y Recreación, por lo que se recomienda al Representante legal del Municipio de Pereira, adelantar el proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía.

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de junio del año 2023.

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación

WILSON DE JESUS LOPEZ LOPEZ
Jefe de Oficina de la promoción de Deporte y la Recreación

DUBERNEY SOTO URIBE
Contratista
Profesional Especializado En La Dirección Del Subprograma De Deporte
En La Secretaría De Deporte Y Recreación Del Municipio De Pereira
Revisión Técnica

Elaboro: María Alejandra Aldana Chala
Contratista Secretaría de Deporte y Recreación